



WMO OMM

World Meteorological Organization
 Organisation météorologique mondiale
 Organización Meteorológica Mundial
 Всемирная метеорологическая организация
 المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
 世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
 CH 1211 Genève 2 – Suisse
 Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
 Fax: +41 (0) 22 730 81 81
 wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 07212/2019/CER/WMO-CPDB

16 de mayo de 2019

Anexo: 1

Asunto: Conversión de la nueva base de datos de la Organización Meteorológica Mundial con los perfiles de los países en la plataforma comunitaria de la Organización Meteorológica Mundial

- Finalidad:
- 1) Activar las cuentas de usuario y revisar la información de contacto de la nueva base de datos de la Organización Meteorológica Mundial con los perfiles de los países, ahora denominada plataforma comunitaria de la Organización Meteorológica Mundial
 - 2) Revisar los datos de contacto nacionales e institucionales y los miembros de los órganos integrantes y los órganos de trabajo de la Organización Meteorológica Mundial
 - 3) Nombrar “aprobadores institucionales” adicionales con competencia para autorizar cambios en el contenido nacional o institucional

Estimado señor/Estimada señora:

En cumplimiento de la Resolución 7 (EC-68), me complace anunciar la creación de una base de datos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con los perfiles de los países mejorada. Le agradecería que tanto usted como sus expertos designados activaran sus cuentas y actualizaran la información recogida en la nueva plataforma de base de datos.

Este mismo año, cuando se haya completado la implantación de todos los módulos, la plataforma no solo proporcionará los datos básicos de la versión anterior, sino que contará también con nuevos mecanismos de gestión de identidades y de intercambio de información y con potentes herramientas analíticas y colaborativas. Para reflejar estas funciones ampliadas, la nueva versión se denominará plataforma comunitaria de la OMM.

El primer módulo de la nueva plataforma comunitaria, que entró en funcionamiento el 26 de marzo de 2019, es una base de datos de contactos. En la plataforma, a la que se han importado los datos de los diversos sistemas existentes, los expertos de la OMM que constan en la base de datos de contactos pueden crear cuentas, revisar y corregir la información de contacto y la composición de los grupos. Usted podrá revisar la información sobre su Estado/Territorio Miembro u organización asociada, o delegar esta función en otras autoridades de su país u organización, a fin de ajustar los datos de sus ámbitos de conocimiento y esferas de competencia.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Asesores Hidrológicos de los Representantes Permanentes

Todos los expertos de la plataforma comunitaria pueden contribuir al éxito de esta iniciativa conjunta mediante:

- La activación de su cuenta de usuario personal en el sistema;
- La comprobación y corrección de sus señas de contacto o de la información como miembro de un grupo;
- La notificación de los errores detectados y de las funciones no disponibles o mal implementadas.

Además de estas prestaciones, se ofrecen otras funciones avanzadas que les permitirán, a usted y a los "aprobadores institucionales" designados, gestionar el contenido nacional o institucional. El mandato de los aprobadores institucionales figura en el [anexo](#) de la presente carta. Inicialmente, en la plataforma comunitaria se ha preconfigurado el perfil de los aprobadores siguientes:

- Representantes Permanentes;
- Coordinadores designados previamente (base de datos con los perfiles de los países/seguimiento y evaluación);
- Autoridades competentes designadas en representación de las organizaciones asociadas a la OMM.

Le ruego que confirme estos aprobadores institucionales designados o proponga otras autoridades competentes de su país u organización.

Se puede acceder a la nueva plataforma comunitaria de la OMM en:

<https://community.wmo.int>

Las directrices de uso de la plataforma comunitaria de la OMM, junto con un formulario para enviar preguntas, sugerencias o plantear dificultades, están disponibles en línea en la siguiente dirección:

<https://wis.wmo.int/page=cpdb>

Las personas de contacto de los Miembros o las organizaciones asociadas han recibido un correo electrónico automático de no-reply@wmo.int, en el que se les invita a activar su cuenta. Si usted o alguien de su Servicio que participa en las actividades de la OMM no ha recibido este mensaje, sírvase comunicarlo por correo electrónico a Community@wmo.int.

La creación de una plataforma única para la comunidad de la OMM reducirá de forma notable las duplicaciones en la manera de recopilar e intercambiar información. Al tener todos los datos en un solo sistema se abren posibilidades inmensas para el análisis cruzado de la información y la visualización de los resultados en tableros y mapas interactivos específicos de los usuarios. También se abre la puerta de la asistencia coordinada y específica para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). El establecimiento de bases de referencias por medio de la plataforma posibilitará el seguimiento y la evaluación objetivos de la actividad de la OMM en relación con su Plan Estratégico, lo que supondrá una mejora importante en cuanto a la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la rendición de cuentas.

Le doy las gracias por su cooperación.

Le saluda atentamente.



(P. Taalas)
Secretario General

Mandato de los aprobadores institucionales

En la plataforma comunitaria de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) los Representantes Permanentes de la OMM, los coordinadores designados¹ y otras autoridades competentes de instituciones nacionales u organizaciones internacionales se denominan colectivamente “aprobadores institucionales” y están facultados para actuar por cuenta de un Representante Permanente o una organización asociada a la OMM para:

- a) Actuar como persona de contacto para las cuestiones relacionadas con el Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM;
- b) Realizar el seguimiento y el mantenimiento de la información recogida en la base de datos sobre el perfil de los asociados o Miembros de la OMM correspondientes;
- c) Responder a los cuestionarios y coordinar el proceso de sus datos, entre otras cosas mediante la delegación de determinadas esferas temáticas en expertos competentes;
- d) Autorizar la representación de expertos en las actividades de la OMM, incluida su participación en las reuniones de los órganos integrantes de la OMM y de los equipos de expertos y grupos de trabajo asociados²;
- e) Agregar contactos del Estado/país o Territorio Miembro, o de la organización asociada, al sistema de gestión de contactos correspondiente, de Miembros o asociados de la OMM, y mantenerlo al día;
- f) Pedir a la Secretaría que revise y actualice el contenido de la plataforma comunitaria de la OMM cuando resulte necesario.

¹ De acuerdo con la Resolución 7 (EC-68) del Consejo Ejecutivo de la OMM por la que se establece que los Miembros deben designar coordinadores de seguimiento y evaluación y de la base de datos con los perfiles de los países, los cuales están autorizados a realizar determinadas actividades.

² La Secretaría validará las designaciones de conformidad con el Reglamento General de la OMM.